



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

BDNS (Identif.): 397375

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA EL DESARROLLO DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2018, EN EL MARCO DEL V PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

PRIMERO. Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación que lo deseen y acepten las presentes bases.

SEGUNDO. Objeto.

Fomentar la investigación relacionada con el V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades contra la Violencia de Género.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

Importe Total: 7.000 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 5 de septiembre de 2018 (incluido).

SEXTO. Otros datos de interés.

Gastos subvencionables: Proyectos encuadrados en uno o varios de los siguientes aspectos, relacionados con municipios de la provincia de Valladolid de menos 20.000 habitantes:

-Analizar la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia de Valladolid. Este diagnóstico estará vinculado con los aspectos recogidos en diferentes objetivos del V Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género (Área de Educación y Cultura, Área de Empleo, Área de Calidad de vida, Área de Violencia de Género)

-Analizar y evaluar necesidades y/o apoyos de las mujeres con discapacidad de la provincia de Valladolid en materia de: formación, empleo (cuenta propia o cuenta ajena),





violencia de género, medidas de conciliación utilizadas y medidas / servicios utilizados por este perfil de mujeres.

- Compatibilidad: Sí.
- Solicitudes: Se presentarán en los términos establecidos en la base sexta de la convocatoria.
- Documentación: A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Titulación académica y profesional.
 - Currículum vitae.
 - Cualquier dato que la persona solicitante estime necesario.

El proyecto y el currículum vitae deberán presentarse además en formato digital.

- Criterios de valoración:
 - La importancia del objetivo elegido.
 - Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnica e instrumentos de valoración y evaluación.
 - La adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos.
 - La viabilidad de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.
 - La especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos específicamente deficitarios en dicho ámbito.
 - Propuestas de mejora en el procedimiento, herramientas utilizadas, productos servicios creados, etc
- Forma de pago: La dotación de la Beca será de 7.000 euros, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente. Dicha cantidad se prorrateará en tantas partes como se establezcan según la proposición del Jurado y los informes emitidos, atendiendo a las características del proyecto seleccionado y a los objetivos conseguidos en el calendario comprometido por la investigación.
- Forma de justificación: El beneficiario deberá presentar informe sobre la situación del trabajo de investigación y la justificación de los gastos realizados en las condiciones que establezca el jurado una vez seleccionado el trabajo. El informe y la justificación deberán ajustarse a los términos recogidos en la memoria explicativa, salvo modificación que haya sido solicitada motivadamente y autorizada con carácter previo por la Diputación Provincial. Por otra parte, deberá presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones, a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia del mismo en formato digital.
- Periodo de investigación financiado: El periodo de investigación financiado debe estar comprendido entre el 25 de septiembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

Valladolid, 4 de mayo de 2018.-El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García

